

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

INVITACIÓN PÚBLICA CONVOCATORIA DE MINIMA CUANTIA Nro. 002 DE 2023

HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

OBJETO: SUMINISTRO DE ANTIBIOTICOS Y ANESTESICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA -ESE-

INTRODUCCION

Esta invitación publica ha sido elaborada de conformidad a los postulados y principios señalados por la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474, acuerdo 009 de 2023 del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., y demás normas complementarias.

RECOMENDACIONES INICIALES

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la invitación publica, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para efectos de adjudicación.

Examine rigurosamente el estudio previo y su contenido, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condicione y reúne los requisitos aquí señalados.

Verifique que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucionales y legalmente establecidas para participar en el presente proceso.

Revise la garantía de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor del Hospital San Vicente de Arauca -ESE- Nit 800218979-4

Los ofertantes con la sola presentación de su propuesta autorizan al Hospital San Vicente de Arauca -ESE- a verificar toda la información que en ella suministren, el ente hospitalario se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y documentación en condiciones de igualdad para todos los proponentes sobre los requisitos que no afecten los factores de ponderación de las ofertas (asignación de puntaje), y deberán ser entregados por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación conforme lo establece la Ley 1150 de 2007, Parágrafo 1 del Artículo 5 sobre la selección objetiva, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 del 2018.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECITAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

1. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE INVITACION

1.1 JUSTIFICACIÓN LEGAL

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., es una IPS de segundo nivel de atención que tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte Integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, que en desarrollo y en cumplimiento de su objeto requiere el suministro de medicamentos como es requerido dentro de sus necesidades, garantizando la misión social y económica de la empresa, brindando oportunidad en la atención de los pacientes como una de las necesidades para el manejo de los servicios ofrecidos en la entidad.

El artículo 209 de la constitución política de Colombia, se preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra a la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de contratación que realice la entidad se ajusten a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se estableció en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado, preceptuando que en materia contractual estas deben regirse por el derecho privado, utilizando de manera discrecional las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 estableció, que las Empresas Sociales del Estado, creadas por la nación o por entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, Ley 344 de 1996 y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, estableció, que la Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera.

El Hospital San Vicente de Arauca, es una Empresa Social del Estado, creada de orden Departamental que presta servicios de salud a usuarios del Departamento de Arauca y área de influencia, en forma integral y oportuna, con una cantidad de población de usuarios en los servicios de urgencias, consulta externa y hospitalización para servicios de primer y segundo nivel que se prestan en las instalaciones físicas, pediatría, ginecología, obstetricia, neurocirugía, medicina interna, cirugía general, endoscopia, otorrinolaringología, servicios quirúrgicos como; Esterilización, quirófanos, recuperación, salas de partos, apoyo a la atención medica como; Imagenología, laboratorio clínico, servicios transfusionales y servicio farmacéutico.

La presente necesidad se encuentra incluida en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** para la vigencia 2023, del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA -ESE- y con la aprobación del plan de

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

desarrollo denominado "TRABAJANDO POR LA SALUD DEL PUEBLO ARAUCANO" se resalta el propósito institucional enmarcado en su misión, el cual se determina en prestar los servicios integrales de salud de mediana complejidad, con recursos tecnológicos y un talento humano comprometido con la calidad, seguridad, innovación y responsabilidad social, garantizando la satisfacción del usuario y su familia.

Los medicamentos inmersos dentro de la presente necesidad, se requieren para prevenir, diagnosticar, tratar o aliviar los síntomas de una enfermedad, al igual que para restaurar, corregir o modificar funciones fisiológicas del organismo, las cuales se administran por diversas vías de administración (vías orales, vía intramuscular, vía intravenosa, etc.), quienes cumplen con una función médica para curar una enfermedad, para prevenirla o para aliviar sus síntomas.

Por lo anterior, es claro que se encuentra plenamente justificada la contratación de un proveedor que este en la capacidad de suministrar ANTIBIOTICOS Y ANESTESICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA -ESE-, toda vez que es necesario garantizar la prestación de los servicios de salud con oportunidad, calidad y eficiencia.

1.2 OBJETO

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., está interesado en recibir propuestas para "EL SUMINISTRO DE ANTIBIOTICOS Y ANESTESICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA -E.S.E-", en la forma y términos establecidos en la presente invitación. |

1.3 OFERENTES

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., a través del proceso de CONTRATACION MINIMA CUANTIA, está interesado en seleccionar a una persona natural jurídica, consorcio o unión temporal o promesa de sociedad, que cuente con la idoneidad, experiencia, capacidad y competencia para desarrollar el objeto de la presente invitación.

El objeto se ejecutará con autonomía administrativa y financiera del contratista, bajo las condiciones generales y particulares establecidas en el presente pliego de condiciones y en el contrato que resulte del proceso, en ningún caso generará relación laboral con el ente hospitalario.

1.4 CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO O DIRECCION
Publicación del estudio previo/ invitación publica	10 de agosto del 2023	Página web de la entidad www.hospitalsanvicente.gov.co/ sección contratación / Vigencia 2023 agosto / Convocatoria pública Nro. 002
Recepción de observaciones	11 de agosto del 2023 hasta las 10:00	Hospital San Vicente de Arauca ESE, Calle 15 No. 16-17 esquina

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

		y/o al correo institucional juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Respuesta a observaciones	11 de agosto de 2023 a las 06:00 p.m	Se remite a la dirección de los proponentes, registradas en la presentación de las observaciones.
Expedición de adendas	14 de agosto de 2023 hasta las 06:00 p.m	Se remite a la dirección de los proponentes, registradas en la presentación de las observaciones.
Cierre de invitación y entrega de propuestas	15 de agosto de 2023 hasta las 12:00 m.	Hospital San Vicente de Arauca ESE, Calle 15 No. 16-17 esquina y/o al correo institucional juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Evaluaciones de requisitos técnicos, jurídicos y financieros	16 de agosto de 2023 a las 10:00 a.m	Página web de la entidad www.hospitalsanvicente.gov.co/ sección contratación / Vigencia 2023 /agosto/ Convocatoria pública Nro. 002
Termino de subsanabilidad de requisitos habilitantes.	16 de agosto de 2023 hasta las 18:00	Hospital San Vicente de Arauca ESE, Calle 15 No. 16-17 esquina y/o al correo institucional juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Publicación al informe de evaluación	17 de agosto de 2023 a las 10:00 a.m	Página web de la entidad www.hospitalsanvicente.gov.co/ sección contratación / Vigencia 2023 /agosto / Convocatoria pública Nro. 002
Observaciones al informe de evaluación	17 al 18 de agosto de 2023 hasta las 12:00 m.	Hospital San Vicente de Arauca ESE, Calle 15 No. 16-17 esquina y/o al correo institucional juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Respuesta de observaciones a informe de evaluación y publicación de comunicación de la aceptación de la oferta o declaratoria de desierto del proceso.	18 de agosto de 2023 a las 03:00 p.m	Se remite a la dirección de los proponentes, registradas en la presentación de las observaciones.
Notificación de selección al proponente	18 de agosto de 2023 a las 06:00 p.m	Se remite a la dirección del proponente seleccionado, registrado en la presentación de las observaciones
Elaboración y suscripción del contrato	A partir de la publicación del informe de evaluación y hasta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.	Hospital San Vicente de Arauca ESE, Calle 15 No. 16-17 esquina.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

2. DISPOSICIONES GENERALES DEL CONTRATO

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE ANTIBIOTICOS Y ANESTESICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA -E.S.E-

2.2. PLAZO DE CONTRATO

CUATRO (4) MESES a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar el recurso o lo que suceda primero.

2.2 TIPO DE CONTRATO

SUMINISTRO

2.3 PRESUPUESTO

El presupuesto oficial para el contrato que llegare a celebrarse es por la suma de **DOSCIENTOS VENTI NUEVO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$229.000.000)**, el cual está amparado por los recursos del presupuesto de la vigencia fiscal del 2023, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) Nro. 78 del 14 de julio de 2023, en los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO		NOOMBRE	VALOR
2.4.5.01.03.01-3526113	01	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - APARATO CARDIOVASCULAR	20.000.000
2.4.5.01.03.01-3526115	01	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - APARATO GENITOURINARIO Y HORMONAS SEXUALES	20.000.000
2.4.5.01.03.01-3526116	01	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - HORMONAS DE USOS SISTÉMICO, EXCEPTO LAS SEXUALES	10.000.000
2.4.5.01.03.01-3526117	01	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - ANTIINFECCIOSO EN GENERAL PARA USO SISTÉMICO	51.000.000
2.4.5.01.03.01-3526120	01	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - SISTEMA NERVIOSO	48.000.000
2.4.5.01.03.01-3526121	01	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - PRODUCTOS ANTIPARASITARIOS	10.000.000
2.4.5.01.03.01-3526122	01	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - APARATO RESPIRATORIO	70.000.000
		TOTAL	229.000.000

2.4 PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en físico en la oficina de correspondencia del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., exactamente en la dirección Calle 15 No. 16-17 esquina

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECITAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

y/o al correo institucional contactenos@hospitalsanvicente.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección.

2.5 CIERRE

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., subirá a la página web institucional www.hospitalsanvicente.gov.co, acta de cierre de invitación de conformidad al cronograma del proceso establecido en el punto (1.4), así mismo el ente hospitalario no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con las indicaciones que se señalan en el presente documento, y demás requisitos establecidos por la entidad, con el fin de facilitar su estudio con base en las especificaciones establecidas.

Los documentos se presentarán escritos en idioma castellano y a computadora, todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

6

2.5.1 ACLARACION DE PROPUESTAS

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., podrá solicitar a uno o varios proponentes que subsane su propuesta, sin que ello implique modificación o adición de esta.

La solicitud de subsanación y la respuesta correspondiente se efectuará a través de la dirección establecida en el cronograma de convocatoria.

Si el proponente presenta las explicaciones o aclaraciones solicitadas en un término posterior al requerido o las presenta incompletas o la respuesta no corresponde a lo solicitado o no las presenta, el ente hospitalario entenderá que no hay lugar a la aclaración y rechazará la oferta.

Por el hecho de presentar la propuesta, el proponente acepta las condiciones y especificaciones de los términos de invitación, al igual que de cualquier modificación que realice el Hospital durante el proceso, modificaciones que se harán siempre mediante adenda. Una vez presentadas, las propuestas no podrán ser adicionadas, modificadas o reemplazadas.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

mediante presentación de actas parciales, formuladas por el contratista, aceptadas y recibidas a satisfacción por el supervisor, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

El pago del veinte por ciento (20%) NETO restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta recibo final y la suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión, en todo caso los pagos se encuentran sujetos de acuerdo a la liquidez financiera de la entidad.

2.7 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes, deberán presentar junto con la propuesta el original de una garantía de seriedad a favor del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta.

Con la propuesta se debe anexar póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente.

2.8 GARANTIAS CONTACTUALES

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asume el CONTRATISTA con la suscripción y ejecución del contrato, este se obliga a constituir dentro del término dispuesto en el cronograma para la legalización de este, póliza que ampare los siguientes riesgos

7

TIPO O CLASE DE GARANTIA	COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	VALORES	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato:	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato	Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato	La garantía de cumplimiento del contrato será por el tiempo de duración del contrato y 6 meses más.
Calidad de los bienes Suministrados:	Para precaver las eventualidades que uno o varios bienes de los contratos no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que	Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato	La garantía de cumplimiento del contrato será por el tiempo de duración del contrato y 6 meses más.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELEFONOS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

	no sean aptos para los fines para lo cual fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes		
--	--	--	--

2.9 CESION DEL CONTRATO

El proponente que sea seleccionado no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, salvo el consentimiento expreso y escrito de la Representante Legal del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

2.10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el estudio previo y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
- Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.
- Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
- Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad.
- Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del Contrato se cumpla.
- Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

- f) Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del Contrato se cumpla.
- g) Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- h) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.
- i) Responder por la buena calidad de los elementos suministrados en este contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Entregar por su cuenta y riesgo los elementos objeto del contrato en la dependencia de Almacén de la ESE.
- b) Garantizar que los elementos, deben ser de primera calidad y coincidir con las Especificaciones expresadas en el listado de productos, deben especificarse claramente la Marca, la unidad de medida, presentación, y el valor unitario por artículo.
- c) La fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior a un (01) año, a partir del Momento en que la E.S.E reciba la mercancía en almacén. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- d) Los empaques de los productos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- e) Al momento de la entrega, los proponentes deberán presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA, de cada uno de los productos ofertados (de cada fabricante), así como de cumplir con los mecanismos de control de calidad las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
- f) Cada producto deberá contar con el respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA. Por lo que al momento de la entrega, se debe realizar una relación detallada especificando el número del registro sanitario, fecha de vencimiento y nombre del laboratorio, fotocopia legible del registro sanitario vigente que permita leer claramente el total de la información con él.
- g) El tipo y calidad del material del empaque deben ser adecuado para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad de las distintas regiones del Departamento, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- h) El contratista no entregara productos en empaque deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos. Es requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

i) Los empaques deben contar con la información básica del producto como: nombre, lote y fecha de vencimiento de cada una de las unidades

j) Los establecimientos farmacéuticos que comercialicen dispositivos médicos deben verificar. Previamente el cumplimiento del Decreto 4725 de diciembre 26 de 2005 y específicamente lo que se refiere a etiquetado de productos importados.

k) Sera requisito para la entrega a satisfacción, cuando se trate de un establecimientos distribuir, anexar el certificado de buenas prácticas de manufactura de cada uno de los laboratorios de los bienes que ofrece. Este certificado o su copia deben ser legibles y completo. Esto es, que si posee varias hojas, se anexas todas, teniendo en cuenta que la Última página posee la vigencia generalmente.

l) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del Interventor y/o supervisor del contrato.

m) Constituir y ampliar las garantías que se exija en el contrato.

n) Las demás estipuladas en el estudio de la necesidad, invitación, requerimientos técnicos y Demás documentos integrante del proceso contractual.

3. CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA INVITACION

3.1 ACLARACION Y/O MODIFICACION DE LOS TERMINOS DE INVITACION

Mediante adendas, el ente hospitalario podrá hacer las modificaciones que considere convenientes a los términos de invitación, estas adendas formarán parte integral de este documento y serán publicadas en la página web www.hospitalsanvicente.gov.co.

Estas adendas podrán ser expedidas por el ente hospitalario a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado.

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En el siguiente apartado se relacionan los elementos objeto de la presente convocatoria por ítem y cantidades:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - ANTIINFECCIOSO EN GENERAL PARA USO SISTÉMICO -SISTEMA NERVIOSO	
1	ACICLOVIR	AMPOLLA 250 MG/10 ML
2	ADENOSINA 6 mg/2 mL SOL INYECTABLE	SOLUCION INYECTABLE 6MG/2ML
3	AGUA ESTERIL P IRRIGA 3000 mL SOL INYECTABLE	SOL INYECTABLE

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- REG-012

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 03

INVITACIÓN A OFERTAR

FECHA: 05/06/2014

4	AMIKACINA	AMPOLLA*500MG/2ML
5	AMIKACINA INY	AMPOLLA 100 MG /2ML
6	AMINOFILINA 240 mg/10 mL SOL INYECTABLE	AMPOLLA
7	AMPICILINA	AMPOLLA 1 GR
8	AMPICILINA	AMPOLLA 500 MG
9	AMPICILINA + SULBACTAM	1,5 GR SOL.INY.POLVO /6 ML
10	AZITROMICINA	SUSPENSION 250 MG
11	AZITROMICINA	TABLETAS 500MG
12	CEFALOTINA SODICA 1 g POLVO ESTERIL P/INY	AMPOLLA*1 GR/5 ML
13	CEFAZOLINA	AMPOLLA 1 GR
14	CEFEPIME	AMPOLLA*1 GR/10 ML
15	CEFRADINA 1 GR	POLVO PARA RECONSTRUIR
16	CEFTRIAXONA	AMPOLLA*1 GR/10 ML
17	CEFTAZIDIMA X 1G VITALIS	AMPOLLA 1 GR
18	CEFUROXIMA SUSPENSION	FRASCO 250 MG *70ML
19	CIPROFLOXACINA	AMPOLLA 100MG/10ML
20	CLARITROMICINA	AMPOLLA 500 MG
21	CLINDAMICINA	AMPOLLA*600MG/4 ML
22	DIAZEPAM 10 MG/2 ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA*10 MG/2 ML
23	FLUCONAZOL	AMPOLLA 200MG/100 ML
24	FUROSEMIDA 20 mg/2 mL SOL INYECTABLE	AMPOLLA*20MG/2ML
25	GENTAMICINA	SOLUCION OFTALMICA 3MG FRASCO*10 ML
26	GENTAMICINA	AMPOLLA 80 MG
27	HIDROCORTISONA	AMPOLLA 100 MG
28	MEROPENEM 1 g POLVO ESTERIL P/INY	1 GR AMPOLLA/10 ML
29	OXACILINA	POLVO X 1 GRAMO/6 ML
30	PENICILINA G. SODICA	AMPOLLA 1.000.000UI/ 6 ML
31	PENICILINA G.SODICA	AMPOLLA 5.000.000UI
32	PIPERACILINA/TAZOBACTAM	AMPOLLA 4.0 GR +0.5 GR /20 ML
33	VANCOMICINA	500 MG AMPOLLA*10 ML
34	LEVOFLOXACINO AMP	AMPOLLA 500 MG
35	LINEZOLID	BOLSA 600 MG/300 ML
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - APARATO RESPIRATORIO - APARATO CARDIOVASCULAR		
1	CAFEINA CITRATO 20 mg/mL SOL INYECTABLE	SOL INYECTABLE
2	HIERRO PARENTERAL	AMPOLLA*100 MG
3	INMUNOGLOBULINA HMNA ANTI D RH 300 mcg/dosis POLVO ESTERIL P/INY	300 MCG AMPOLLA * 2 ML
4	LABETALOL 100 mg/20 mL SOL INYEC	AMPOLLA 10 MG/20ML
5	LIDOCAINA	TUBO 2%JALEA*30 ML
6	LIDOCAINA	AMPOLLA 2% S.E.*50 ML
7	LIDOCAINA	AMPOLLA*2%CE*50 ML

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECITAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

8	LIDOCAINA	FRASCO AEROSOL AL 10%
9	LIDOCAINA 1% EPINEFRINA x 50 ML (ROXICAINA)	AMPOLLA
10	LIDOCAINA 1% SE X 50ML	AMPOLLA
11	MANITOL 20%	BOLSA
12	METILPREDNISOLONA AMPOLLA	AMPOLLA*500MG/10 ML
13	NITROFUZONA 0.2 % EMULSION POT 500	FRASCO*500 GRAMOS
14	NOREPINEFRINA AMPOLLA	AMPOLLA*4MG/4ML
15	OMEPRAZOL 40 mg POLVO LIOFILIZADO	AMPOLLA*40MG/10 ML
16	ONDASETRON SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA 8 MG
17	PROPOFOL 1% * 20 ML	AMPOLLA 10 MG/ML
18	SALBUTAMOL SOLUCION	5MG FRASCO SOLUCION 15ML
19	SEVOFLURANO	100% FRASCO*250 ML
20	BROMURO DE ROCURONIO	AMPOLLA 50 MG/5 ML
21	BUPIVACAINA SIMPLE	AMPOLLA 0,5 %/10ML
22	BUPIVACAINA+DEXTROSA(PESADA)SL	AMPOLLA 0.5%/4 ML
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - APARATO GENITOURINARIO Y HORMONAS SEXUALES -HORMONAS DE USOS SISTÉMICO, EXCEPTO LAS SEXUALES y PRODUCTOS ANTIPARASITARIOS		
1	CAFEINA CITRATO 20 mg/mL SOL INYECTABLE	SOL INYECTABLE
2	INMUNOGLOBULINA HMNA ANTI D RH 300 mcg/dosis POLVO ESTERIL P/INY	300 MCG AMPOLLA * 2 ML
3	CARBON ACTIVADO 20 g/100 mL SUSPENSION ORAL FCO 250ML	UNIDAD
4	SULFATO DE MAGNESIO AMPOLLA	SOLUCION INYECTABLE 20%
5	TOXOIDE TETANICO ANATOXINA	AMPOLLA 0.5ML*10 ML
6	VASELINA LIBRA EMULSION 453	POTE
8	VASOPRESINA 20 UI/ML SOL INYECTABLE	20 UI AMPOLLA
9	VITAMINA K 1 mg/mL SOL INYECTABLE	AMPOLLA 1 MG/1 ML *PEDIATRICA
10	ZIDOVDINA 10 mg/mL SOL INY	SOL INY
11	ZIDOVDINA 300 mg TABLETAS RECUBIERTAS	TABLETA TAB 300 mg

3.2.1 EXPERIENCIA Y CERTIFIADOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá presentar el anexo correspondiente a la experiencia acreditada, en el cual se consignará la información requerida en el mismo, los valores en SMMLV deberán expresarse con el año de terminación del respectivo contrato, si al comparar información presentada en el anexo (Experiencia del proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten erróneos, incompletos o inconsistentes prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente de un consorcio o de una unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

el formulario predispuesto para tal fin. El valor correspondiente en SMMLV se tomará de acuerdo a la participación que hayan tenido en el contrato que se realice.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y está presente inconsistencias, se solicitará la dirección respectiva a los oferentes y solo se tendrá en cuenta para la precalificación aquella que este demostrada.

El anexo de experiencia deberá acompañarse de los documentos que respalden la experiencia de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones.

Para la estructura plural como proponente, la experiencia será la sumatoria simple de los integrantes de la misma.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, serán las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; los cuales deben contener como mínimo la siguiente información: Nombre del contratante, Objeto del contrato, Valor del contrato, Fecha de inicio del contrato Fecha de terminación del contrato, calidad de los servicios (Excelente, buena, regular o mala o sinónimos de estas).

3.3. REQUISITOS JURIDICOS DE HABILITACION

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un (1) año más.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

DOCUMENTOS:

- 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:** los proponentes harán la presentación formal de su respectiva oferta mediante escrito, debidamente firmado, que contenga manifestación expresa y clara de su voluntad y libre consentimiento de participar en este proceso de selección, que no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con la entidad, la cual se entenderá rendida bajo juramento; así mismo, la expresión sobre su conocimiento y aceptación de las condiciones y términos señalados por esta entidad para el presente proceso de selección.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAT 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización previstas en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la carta de presentación de la propuesta se allegará fotocopia del documento de identidad de la persona natural o representante legal de la persona jurídica que presenta la oferta.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes del proponente plural requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deben anexar los documentos de acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el contrato, mínimo, por el valor propuesto.

2. ACTA DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD:

Podrán participar como proponentes plurales los consorcios, uniones temporales y/o promesas de sociedad futura lo cual deberán cumplir con;

1) acreditar su existencia de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando la clase de proponente plural, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del proponente plural en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al CONTRAISTA por el contrato ofrecido.

2) La duración del consorcio o la unión temporal deberá ser igual a la duración del contrato y hasta su liquidación.

3) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas naturales y/o jurídicas que integren el proponente plural, y la capacidad de sus representantes para la constitución de dicho proponente, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

4) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre representación del proponente plural, igualmente deberá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5) Los requisitos relacionados con la existencia, representación, capacidad jurídica y duración de cada uno de los integrantes del proponente plural respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los presentes términos de referencia.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

En todos los casos de propuesta presentas por dos o más personas naturales o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir en el proceso de selección en consorcio, con efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

La carta de conformación se diligencia de acuerdo con el modelo anexo, solo cuando el proponente sea consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura teniendo en cuenta lo aquí exigido.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

- 1) La proponente persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- 2) El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más; las facultades del representante legal y su objeto social.
- 3) Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.
- 4) La fecha de expedición no podrá ser superior a Treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.
- 5) Si se trata de una persona natural, mediante fotocopia del documento de identificación.
- 6) Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos, Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes, El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal en el mismo, Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, la entidad contratante considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio y la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del

15

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

Consortio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La entidad consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

Si se trata de proponente plural cada uno de los integrantes deberá anexar este requisito.

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

La entidad consultará y verificará si la persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

Si se trata de proponente plural cada uno de los integrantes deberá anexar este requisito.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

La entidad consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

Si se trata de proponente plural cada uno de los integrantes deberá anexar este requisito.

7. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

Si el proponente es consorcio, unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y del representante legal del consorcio, unión temporal.

Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

8. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

Para tal efecto se adjuntará la copia del Registro Único Tributario.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

9. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente, persona natural, la persona jurídica y los miembros de consorcio o unión temporal, deberán acreditar que se encuentran paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de compensación Familiar, así como el pago de los aportes al SENA y ICBF.

El requisito se acreditará de la siguiente forma:

La persona jurídica deberá presentar una certificación en original, expedidas por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de la Ley, o por el representante legal y contador, la cual deberá estar acompañada por copia de la cedula de ciudadanía de este último, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores con vigencia no mayor a 3 meses a la fecha del cierre del presente proceso, en donde conste que a esta fecha, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Artículo 50, inciso 3 Ley 789 de 2002) Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

La persona natural presentará una certificación bajo la gravedad de juramento en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la convocatoria.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

El hospital San Vicente de Arauca E.S.E., se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

10. DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 1474

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELEFONOS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

de 2011 y demás normas concordantes, tal declaración se entiende prestada con la suscripción de la "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA".

3.3 RECHAZO DE LA PROPUESTA

Habrà lugar al rechazo:

- La propuesta que se presente extemporáneamente.
- La propuesta que no sea presentada en pesos colombianos.
- El proponente que se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvados con la firma del proponente.
- Al momento de efectuar la evaluación se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los oferentes, previa verificación de la entidad.
- Cuando el valor de la propuesta supere el 100% del presupuesto.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos habilitantes que sean criterio de evaluación.
- Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la documentación o información solicitada por el HOSPITAL.
- Cuando no se cotece uno o varios ítems.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente para manejar artificialmente la adjudicación.
- Cuando no se aporte el documento de constitución, conformación y reglamentación del consorcio y unión temporal.
- La no presentación de garantía de seriedad de la oferta por el valor correspondiente.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de los términos, no darán lugar al rechazo de la oferta y el Hospital podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación del cumplimiento de los factores de selección, caso en el cual se dará lugar a tener como no cumplido.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 SELECCIÓN.

La selección se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más favorable al ente hospitalario y a los fines que el mismo persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés ni motivación subjetiva alguna, conforme a lo establecido en el manual de contratación del hospital.

4.2 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACION

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

El HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., declarará desierta la invitación, por motivos o causas que impidan la selección objetiva, o cuando no se presenten ofertas o ninguna propuesta se ajuste a los términos de invitación, y se declarará en acto administrativo en el que señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

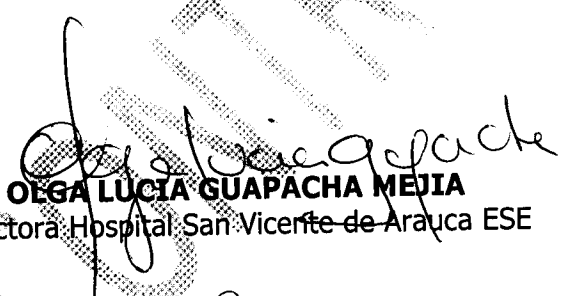
4.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., informa a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, participen ejerciendo control social en el presente proceso de selección.

4.4 COMITÉ EVALUADOR

Designación de integrantes para realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la determinación del proponente que haya ofertado el menor precio. De conformidad con lo descrito en el párrafo 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto.

Cordialmente,


OLGA LUCÍA GUAPACHA MEJÍA
 Directora Hospital San Vicente de Arauca ESE

Proyectó: Eddie Fabián Andrade – Aux. De apoyo jurídica
 Revisó: Eder Leandro Velásquez – Prof. De apoyo jurídica
 Aprobó: Yeisson R. Álvarez – Asesor Jurídico HSYA